



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en los Artículos 3, párrafo III, 123 apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, párrafo segundo, de la Ley General de Educación; 14, fracciones I y II, de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz-Llave; y 7, incisos A), fracción XIV, y B), fracciones I y XX, del Reglamento Interior de esta Secretaría:

C O N V O C A

A las personas interesadas en ingresar a una de las licenciaturas que ofrecen las escuelas normales del Estado de Veracruz para el periodo escolar 2013-2014 en su modalidad escolarizada, conforme a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

PRIMERA: De los aspirantes

Las personas que estén por concluir o hayan concluido el nivel de educación de bachillerato.

SEGUNDA: De la fecha, hora y lugar del examen de admisión

El examen se efectuará el **13 de junio** del año en curso, de manera simultánea en todas las instituciones de educación normal. La hora y el lugar de aplicación serán indicados al aspirante al momento en que obtenga el número de ficha. El aspirante deberá presentarse media hora antes del examen con lo siguiente: Pase de Ingreso original (no se admitirá fotocopia), identificación oficial (credencial de elector o pasaporte; en caso de ser menor de edad, presentar credencial de estudiante vigente), lápiz del número dos, goma blanca y calculadora básica.

TERCERA: Del examen de admisión

Estará a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) y consistirá en una prueba de habilidades y conocimientos básicos (EXANI II de selección y diagnóstico).

CUARTA: De los resultados

La relación de aspirantes con derecho a inscripción, así como el global de los resultados se exhibirán en cada institución y se podrán consultar en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz: www.sev.gob.mx, a partir del día **16 de julio de 2013**.

Nota: El aspirante que obtenga derecho a inscripción quedará sujeto a cumplir con todos los requisitos que señala esta convocatoria, en el apartado III.

La inscripción en las instituciones públicas y particulares estará determinada por la matrícula autorizada de ingreso por carrera, institución ([ver cuadro No. 1](#))*, así como por los resultados obtenidos en el examen de admisión con **puntaje CENEVAL no menor a 950**.

QUINTA: De la inscripción

La inscripción de los aspirantes con derecho se efectuará en el edificio que ocupa la escuela normal correspondiente durante los días **13 y 14 de agosto de 2013**, en el horario que determine cada institución.

SEXTA: Del corrimiento

En caso de que alguno de los aspirantes con derecho a inscripción no acuda a inscribirse en las fechas señaladas, o no proceda su inscripción por no cumplir algún requisito, se efectuará un corrimiento en el listado de resultados del examen de admisión, en estricto orden descendente, de acuerdo al número de vacantes generado, siempre y cuando el **puntaje CENEVAL no sea menor a 950**. La lista de corrimiento será publicada en cada institución y en la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz, a partir del **17 de agosto de 2013**.

R E Q U I S I T O S

I. Para presentar el Examen de Admisión

- Deberá entregar la siguiente documentación:
 - Una fotografía reciente tamaño infantil, en blanco y negro, de frente, en papel mate (no instantánea), sin retoque y fondo blanco.
 - Constancia de estudios, con calificaciones del 1º al 5º semestres o boletas de calificaciones aprobatorias hasta el 5º semestre, expedidas por la escuela de procedencia. Quien haya concluido sus estudios en ciclos escolares anteriores entregará certificado completo. Original para cotejo y fotocopia.
 - Acta de nacimiento. Original para cotejo y fotocopia.
 - Comprobante de pago de arancel por un monto total de \$610.00, que cubrirá al presentar la documentación solicitada.
- Si se detecta falsedad o alteración total o parcial de alguno de los documentos señalados anteriormente, se denunciará el hecho ante la autoridad competente, y todos los trámites relacionados con esta convocatoria quedarán anulados en forma automática y, en su caso, se negará el registro o se cancelará si ya se hubiera otorgado.

R E Q U I S I T O S (continuación)

II. Para el registro de aspirantes

Deberá acudir personalmente a la escuela normal correspondiente, en el domicilio y horario que se especifica en el [Cuadro No. 1](#); para obtener el número de ficha, necesario para realizar su registro en línea. Solamente podrá obtener el número de ficha durante los días que a continuación se indican, de acuerdo con la letra inicial de su primer apellido, en el siguiente orden alfabético:

| Apellido con inicial: | Fechas: |
|------------------------|------------------------------|
| A, B, C, D, E, F | 7, 8, 9, 13 y 14 de mayo |
| G, H, I, J, K | 16, 17, 20 y 21 de mayo |
| L, M, N, N | 22, 23 y 24 de mayo |
| O, P, Q, R | 27, 28 y 29 de mayo |
| S, T, U, V, W, X, Y, Z | 30 y 31 de mayo y 3 de junio |

Una vez obtenido el número de ficha, deberá acceder al micrositio <http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>, para completar su registro, contestando el cuestionario de contexto e imprimiendo el pase de ingreso al examen de admisión.

El proceso de registro en línea se deberá completar a más tardar el día 5 de junio de 2013.

III. Para el aspirante con derecho a inscripción

- Deberá entregar los siguientes documentos:
 - Reporte individual de resultados emitido por el CENEVAL que proporcionará la escuela. Original y fotocopia.
 - Comprobante de pago de arancel.
 - Certificado de Bachillerato completo. Original y fotocopia.
 - Acta de nacimiento. Original y fotocopia.
 - Certificado médico reciente emitido durante los dos meses anteriores a la fecha de inscripción, expedido por instituciones públicas del Sector Salud. Original y fotocopia.
 - Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, en blanco y negro, de frente, en papel mate (no instantáneas), sin retoque y fondo blanco.
 - Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Original para cotejo y fotocopia.
 - Carta Compromiso firmada mediante la cual acepta incorporarse a las actividades complementarias a su formación que se realicen en otro turno o en periodos extraordinarios, con el apercibimiento que de no realizarlas, no podrá continuar con los estudios, mientras no cumpla con el compromiso adquirido.
 - Carta Compromiso firmada con la que acepta presentar, al concluir satisfactoriamente la licenciatura, la evaluación del "Proceso de Incorporación de Profesores al Servicio Educativo", conforme a las necesidades educativas de la entidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado.
- La inscripción que contravenga cualquiera de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, así como aquella que se haya soportado con algún documento apócrifo, total o parcialmente, quedará anulada y se denunciará el hecho ante la autoridad competente.

* El Cuadro 1 se podrá consultar en la página www.sev.gob.mx

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 3 fracciones III y IV, 17 apartado 1) fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción II, 18 fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- El número de ficha para realizar el registro en línea será proporcionado directamente por las escuelas normales, dentro del periodo comprendido del 7 de mayo al 3 de junio del presente año.
- El periodo para obtener el Pase de Ingreso es improrrogable.
- Los participantes quedan sujetos a las normas operativas de esta evaluación, señaladas en la presente convocatoria, así como durante el registro de los aspirantes.
- La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá los derechos adquiridos al obtener el Pase de Ingreso y/o la inscripción, según corresponda.
- No tendrá derecho a la evaluación quien no cumpla con los requisitos establecidos o acuda fuera del horario de aplicación.
- Los resultados son inapelables.
- El interesado deberá hacer los trámites personalmente.
- El aspirante que resulte con derecho a inscripción, deberá matricularse en el periodo indicado. De no presentarse en la fecha y horario señalado que le corresponda, perderá ese derecho y no podrá invocarlo en el siguiente concurso ya que se extingue al no realizar la conducta positiva señalada.
- Para información adicional, se proporcionará en la Dirección de Educación Normal, Río Tecolutla número 33, colonia Cuauhtémoc, teléfono (228) 817-05-82, Xalapa, Veracruz, al correo electrónico daa_denys@yahoo.com.mx o en los domicilios de cada escuela normal. **Ver cuadro No. 1.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, las autoridades de la Secretaría de Educación de Veracruz integrarán una Comisión Técnica para la apertura de los resultados que entregue el CENEVAL, misma que se conformará por los directivos de cada una de las escuelas normales incluidas en el proceso de selección y por los titulares de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; la Dirección de Educación Normal; la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo; la Dirección Jurídica; la Contraloría Interna, y la Subdirección de Administración Escolar, ante la presencia de un Notario Público que dará fe y certificará la legalidad del acto.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable, con base en la normatividad vigente.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, abril de 2013.